

Austria, y una circular del ministro de la guerra mandó que se activase el alistamiento de quintos (25 marzo 1866). Por su parte Austria no permanecía inactiva; mas, el parlamento de Florencia autorizó al gobierno á hacer todos los gastos necesarios para la defensa del país (30 abril).

Se creó también un cuerpo de voluntarios, de cuyo mando se encargó Garibaldi (11 mayo).

Italia declaró la guerra al Austria así que Prusia hubo proclamado (18 junio) la disolución de la antigua Confederación germánica. Entonces Víctor Manuel confió el gobierno al príncipe de Cariñán y tomó en persona el mando de su ejército que pasa el Mincio en Goeto, ante la vista del rey, y atraviesa la frontera tirolesa en Lodrona, guiado por Garibaldi.

Los italianos son vencidos en Custozza (24 junio) por el archiduque Alberto; pero Austria, deshecha por los prusianos en Sadowa, no podía continuar la guerra, por lo cual cedió la Venecia á Francia, que la entregó al gobierno italiano.

Ya no quedaba en Italia fuera del poder de Víctor Manuel más que Roma. Cuando más tarde, en 1870, declaró Napoléon la guerra á Prusia, el gobierno de Paris llamó inmediatamente las tropas francesas que hasta entonces habían hecho respetar la independencia de la Santa Sede; así que esto ocurrió, el Papa quedó indefenso y los italianos penetraron sin dificultad en la ciudad eterna.

El gobierno de Víctor Manuel se trasladó desde Florencia á la ciudad del Tíber, que ha sido, á partir de entonces, la capital del reino de Italia.

CAPÍTULO IV.

DISOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN GERMÁNICA. MONARQUÍA
AUSTRO-HÚNGARA.

Habiendo perdido Austria parte de las posesiones que tenía en Italia, procuró extender su influjo sobre Alemania, para compensar la pérdida que acababa de sufrir. Para luchar con éxito contra Prusia, aquella potencia renunció á su absolutismo tradicional y dió á sus diversos Estados una constitución, con la esperanza de mantenerlos más fácilmente bajo su ley. Prusia y Austria creyeron hacerse populares dotando á Alemania de una marina y de buenos puertos, por lo cual hicieron la guerra á Dinamarca. Mas como Prusia quisiera atribuirse todo el fruto de la victoria, Austria le declaró la guerra. Vencieron los prusianos en Sadowa, disolvióse la confederación germánica, y el imperio austriaco, después de tantos reveses, tomó nueva forma, dividiéndose en dos grupos: Estados austriacos, y Estados húngaros, cuyo conjunto recibe el nombre de monarquía austro-húngara.

§ I. — Guerra de Dinamarca.

Antagonismo secular de Prusia y de Austria. Agitaciones en Alemania. — Austria había procurado excitar á Alemania contra Francia, antes de la guerra de Italia, haciéndole creer que Napoléon III quería apoderarse de las orillas del Rhin. Los ánimos se exaltaron con esto, multiplicándose cantares y escritos para irritar al pueblo alemán contra los franceses. Prusia apreció en su justo valor todos aquellos rumores propalados por Austria, con fin fácil de comprender, y dejó que los acontecimientos de Italia siguieran su curso, sin darse prisa á intervenir. Así fué que sólo movilizó cuatro de sus nueve cuerpos de ejército, y pidió á la dieta que pusiera en pie de guerra una parte no más de los contingentes federales.

Después de las victorias de Magenta y de Solferino, movilizó otros dos cuerpos, y propuso á la dieta que convocara todas sus fuerzas. El gabinete de Berlín no

quería ver á Austria demasiado abatida; pero tampoco lamentaba los reveses que esta potencia acababa de sufrir. Disponíase sin embargo á proponer su mediación armada, y esperaba aprovechar tal circunstancia para erigirse en árbitro de la Alemania del Norte, para realizar de este modo y en provecho propio un nuevo progreso de la unidad alemana. Este movimiento inquietó al Austria más tal vez que las victorias francesas, y así es como se decidió el emperador Francisco II á firmar la paz que le ofrecían, perdiendo, es cierto, una de las más hermosas provincias de su imperio, pero recobrando su libertad de acción para detener á Prusia en el camino por donde había tomado.

En efecto, la paz de Villafranca desconcertó á Prusia y aumentó en esta ocasión el antagonismo existente entre Berlín y Viena. Austria reprochaba á Prusia que la hubiese abandonado, y Prusia reprochaba al Austria que se hubiese entregado en manos de Francia en el momento en que ella se disponía á tomar parte en el conflicto. El antagonismo de estas grandes naciones, resultado de la oposición que ha existido constantemente entre la Alemania del Norte y la del Sur, quebrantó las bases de la confederación. Ambas potencias se esforzaron en atraerse lo más posible los Estados secundarios, mientras que éstos, comprendiendo que la unidad alemana, sea cual fuere el sentido que se le diese, equivaldría á su ruina en provecho de los dos grandes rivales, se esforzaron por su parte en resistir á las tendencias unitarias, para conservar su individualidad.

En medio de este caos, Austria comprendió que para luchar contra Prusia debía abandonar su antiguo absolutismo, entrando como su rival en la vía de un liberalismo prudente y moderado. Así fué que inmediatamente después de la guerra de Italia, el emperador Francisco José puso manos á la obra de reforma necesaria en su imperio para la consolidación de su poder.

Del Austria constitucional. — Francisco II empezó por hacer entrar en la legislación los principios de tolerancia generalmente admitidos en Europa, respecto de la situación legal de las iglesias protestantes en Hungría, en Croacia y en Esclavonia, y por modificar en sentido liberal los reglamento relativos á la instrucción pública (1.º de sept. 1859). Como las últimas guerras habían aumentado considerablemente la deuda pública, quebrantando el crédito del Estado, nombró una comisión para la reforma de los impuestos y la ayuda que era preciso dar á la agricultura (23 de sept.).

Resolvió además que en lo futuro no volverían á trabajar los ministros aisladamente, sino que se reunirían en consejo, bajo la presidencia del soberano. Instituyó un consejo magno imperial para discutir el presupuesto y las leyes más importantes (5 marzo 1860). Este consejo debía componerse de los príncipes de la familia imperial, de los grandes dignatarios nombrados por el emperador y de los diputados de las representaciones provinciales.

Habiendo reclamado las distintas nacionalidades instituciones especiales, el emperador concedió en decreto de 20 de octubre que los antiguos reinos tuviesen sus dietas particulares, organizadas con arreglo á las tradiciones de cada país; que aquellas dietas comprendiesen representantes de todas las clases, y que enviasen sus consejeros al gran consejo imperial. Al devolver á cada provincia su autonomía, suprimió la administración central situada en Viena, y devolvió á la Transilvania y á Hungría sus respectivas cancillerías.

Esta última nación tuvo su cámara de magnates y su cámara de los Estados, y en Pesth se restableció la antigua curia real para que el país tuviese independencia judicial. La lengua húngara fué reconocida como oficial, volvióse á abrir la universidad de Pesth, y el emperador de Austria prometió hacerse coronar como rey de Hungría.

Los ciudadanos de todas las provincias fueron declarados admisibles á todos los puestos, suprimiéronse las prestaciones, destruyéronse los privilegios de la nobleza, ampliados los derechos electorales, y la libertad civil promulgada con todas sus consecuencias.

Como la composición del consejo magno pareciese demasiado aristocrática, el emperador de Austria dictó en 26 de febrero de 1861 una verdadera constitución, instituyendo dos cámaras, la de señores y la de diputados. Aquella tenía composición análoga á las de los pares ó senados de los Estados constitucionales. La cámara de diputados era constituida por 340 diputados que elegían las distintas provincias, proporcionalmente al número de sus habitantes. Un consejo de Estado elabora las leyes, que son discutidas en las cámaras y promulgadas con asentimiento del soberano. Los ministros son responsables; cada provincia tiene su dieta particular, y estas dietas se encuentran sometidas á las mismas leyes.

Asuntos de Dinamarca. — Dinamarca excitaba desde hacía mucho tiempo los apetitos de Alemania, la cual deseaba tener una marina y puertos. Austria y Prusia quisieron hacerse populares mezclándose, no sólo en los asuntos del Holstein y del Lauenburgo, que dependían de la confederación germánica, sino también en los del Sleswig, que formaba parte de aquélla.

Estas dos potencias propusieron al rey Federico VII que estableciera una dieta provincial en cada uno de los tres ducados mencionados, dando á estas dietas la misma importancia que á las cámaras danesas reunidas en Copenhague. El consentimiento de estas cuatro asambleas hubiera sido necesario para votar los subsidios en caso de guerra y para tomar todas las medidas generales. Cada provincia debía conservar, por lo demás, su administración propia é independiente.

Tal proposición hubiese tenido como resultado dividir la monarquía danesa en cuatro partes, y aniquilarla. Federico VII tuvo que rechazarla, compren-

diendo los intentos ambiciosos de Alemania, que quería hacerse dueña del Báltico y del mar del Norte y que, para lograrlo, pretendía que el Sleswig se reuniera con el Holstein, á fin de anexionárselos uno después de otro, y sentar así las bases del poder marítimo de la Confederación germánica.

El rey de Dinamarca promulgó su ordenanza del 30 de marzo de 1863, que tenía por objeto vigorizar la autonomía del Holstein, y reservarse en el Sleswig completa libertad de acción. La dieta protestó, el 1.º de octubre siguiente, contra aquel decreto, no dejando á Dinamarca más que un plazo de tres semanas para someterse á las órdenes que se le habían dirigido.

Federico VII murió en estas ya tan graves coyunturas, y su muerte fué nueva causa de agitación y de turbulencias. Todo el mundo se preguntaba si se aplicaría á toda la monarquía la misma ley de sucesión y si los ducados no tenían un derecho distinto, por constituir feudos masculinos regidos por la ley sálica. El hijo del duque de Augustemburgo pretendió que no se le considerase responsable de la renuncia hecha por su padre en 30 dic. 1852, y se presentó como pretendiente á la corona del Sleswig-Holstein.

Los Estados secundarios de Alemania, las leyes de Baviera y de Sajonia, el gran ducado de Baden y el duque de Gotha sostuvieron pretensiones contrarias; pero los habitantes del Holstein proclamaron á Federico de Augustemburgo, que se presentó en Kiel á tomar posesión de su gobierno. Austria y Prusia no se pronunciaron sobre el punto de la sucesión.

Estos acontecimientos habían hecho despertarse de nuevo la idea de la unidad alemana, que aquellas dos grandes potencias quisieron explotar en favor de sus propios intereses. Austria, que había entrado en la vía de las concesiones liberales, trató de fundar una hegemonía en los sentimientos populares, muy sobrecitados entonces. El emperador Francisco José fué en persona á Francfort y desarrolló en la sala de los ro-

manos un proyecto que le dió mucho prestigio por el momento, y casi recordó los más brillantes días de sus mayores. Pero Prusia se abstuvo, y el plan de Austria fracasó.

Desmembramiento de Dinamarca. — A pesar de la diversidad de sus intereses, a aquellas potencias llegaron á ponerse de acuerdo y á principios de 1864 sus ejércitos reunidos invadieron Dinamarca. Bismarck quería crear una marina prusiana, siguiendo las huellas del gran Federico. Austria no tenía el mismo interés en poseer los ducados del Elba; pero creyó que para poner coto á la ambición de su rival, era lo mejor asociarse á sus propósitos.

Así pues, el ejército austro-prusiano pasó el Eyder en 1.º de febrero de 1864 é invadió el Sleswig. El ejército danés dió prueba de grandísimo valor; pero después de resistir cinco días tuvo que abandonar la línea de Danevirke. Los dos principales potentados alemanes pretendieron entonces que si ocupaban el Sleswig era para obligar á Dinamarca á cumplir sus compromisos y que, al apoderarse de esta provincia, no tenían intención ninguna de atentar á la integridad de la monarquía danesa.

Inglaterra, que tenía interés en no dejar á Prusia apoderarse del mar del Norte, y del Báltico, se apresuró á reunir una conferencia de las principales potencias de Europa. Los austro-prusianos llevaron con mucho vigor el sitio de Duppel y se apoderaron de esta ciudad (18 abril) antes de que se celebraran las primeras sesiones. Estas conferencias no dieron resultado ninguno.

Dinamarca creyó que su honra la obligaba á continuar la lucha por desigual que fuese, pero habiéndose apoderado los prusianos de la isla de Alsen, el derecho tuvo que inclinarse al fin ante la fuerza.

La paz se firmó en Viena el 30 de octubre, y las condiciones se impusieron á los vencidos, sin que los vencedores consultaran á la Confederación. El rey Cris-

tián IV tuvo que renunciar á todos sus derechos sobre los ducados, y abandonar hasta la parte septentrional del Sleswig, por más que ésta fuera puramente escandinava y que la unieran con Dinamarca la comunidad de idioma, de costumbres y de origen.

El duque de Augustemburgo fué emplazado por la Prusia á declararse vasallo suyo ó á renunciar á sus pretensiones. Los Estados secundarios sostuvieron vivamente al joven duque; pero Prusia no reconoció ningún derecho al voto de la dieta, y Bismarck dió á entender que su rey había hecho la guerra por cuenta propia, y que se proponía anexionarse los países conquistados.

Creíase que Austria se opondría á estos ambiciosos proyectos; pero Francisco José, que temía una alianza de Prusia con Italia, temblaba por la suerte de Venecia. Así fué que le pareció lo mejor no separarse de Prusia y esto fué lo que produjo el tratado de Gastein, firmado en 4 de agosto de 1865, por las cortes de Berlín y de Viena.

Con arreglo á este convenio, Austria y Prusia se atribufan el dominio común de los países conquistados, reservándose la administración separada de cada uno de ellos. Austria se encargó de la del Holstein y Prusia de la del Sleswig. Además, este último país quedaba en posesión de varios establecimientos marítimos en el puerto de Kiel, ocupaba la ciudadela de Rendsburgo, varias rutas militares en el Holstein, se reservaba la construcción de un canal marítimo que uniese el Báltico con el mar del Norte, la colocación de un hilo telegráfico entre Rendsburgo y Kiel, y se comprometía á comprar al Austria el ducado de Lauenburgo en poco más de dos millones y medio de pesos.

Prusia, según se ve, se había atribuido en el reparto la parte del león.

El ministro de negocios extranjeros de Francia se apresuró á escribir á sus agentes respecto del mencionado convenio. Haciales observar que las potencias

contratantes habían faltado á todos los tratados; que no habían tenido en cuenta para nada los derechos del pretendiente más autorizado; que no se habían preocupado ni poco ni mucho de los deseos de los habitantes, tan afectos al príncipe de Augustemburgo; que también habían mirado con indiferencia los intereses de la confederación, inspirándose solamente en los suyos propios; que en la victoria de Austria y de Prusia no podía verse más que el triunfo de la fuerza y de la violencia; y que para encontrar precedentes á medidas análogas era preciso retroceder hasta los días más tristes de la historia.

La asamblea de Francfort no aprobó el convenio de Gastein (1.º octubre 1865). El duque Federico de Augustemburgo fué por entonces á Carlsburgo, en el Sleswig, y los habitantes de esta ciudad lo acogieron con entusiasmo, saludándolo como á su soberano; pero el gobernador de aquel estado le advirtió que lo reducirían á prisión si se presentaba á perturbar el orden legal establecido por las dos grandes potencias alemanas.

Unos cuantos días más tarde, se prohibió que ninguna persona que no fueran el emperador de Austria y el rey de Prusia, únicos soberanos del país, pudiesen conceder título ni empleo de ninguna clase; y, por consiguiente, se prohibió que se diera al duque de Augustemburgo el nombre de Federico VIII.

§ II. — *Guerra de Alemania. Disolución de la confederación Germánica. Monarquía Austro-Húngara (1866-1867).*

Guerra entre Prusia y Austria. — Bismarck se hizo presentar después de esto una petición, firmada por diez y nueve nobles y caballeros del Sleswig Holstein para que se pusiese término al gobierno provisional, anexionando los ducados á Prusia (2 marzo 1866).

Como el gobierno austriaco no apoyó esta petición, que por lo demás combatían la mayor parte de los go-

biernos confederados, Prusia pidió que la Dieta germánica reformara la constitución alemana (9 abril).

Esta proposición sembró la alarma en todos los ánimos y en seguida empezaron los armamentos. Prusia invadió el Holstein, y Austria declaró que aquella potencia al tomar la justicia por su mano violaba los tratados (11 de junio). La Dieta germánica aceptó la manera de ver de Austria y el representante de Prusia declaró disuelta la confederación (14 de junio).

El gobierno de Berlin dirigió un ultimátum á los de Dresde, Hannover y Cassel, y como éstos se negaran á aceptar sus condiciones, el ejército prusiano entró inmediatamente en Sajonia, en el Hannover y en la Hesse electoral (15 de junio).

El ejército hannoveriano fué copado por el de Prusia, que le era muy superior en número, tuvo que capitular en Langenzalza y fué inmediatamente licenciado (29 de junio).

Como Prusia había hecho con Italia un tratado de alianza defensiva y ofensiva, Austria tuvo que dividir sus fuerzas y poner en pie de guerra dos ejércitos para defenderse por el norte y por el mediodía.

El ejército del sur, mandado por el archiduque Alberto, atacó á los italianos y los venció en Custoza (24 de junio); pero el ejército del Norte, que conducía Benedeck, no tuvo la misma suerte pues dejó penetrar á los prusianos en Bohemia y sólo sufrió descalabros.

Batalla de Sadowa (3 de julio 1866). — Los prusianos supieron ocultar á Benedeck sus verdaderos propósitos é invadieron el cuadrilátero de Bohemia por dos partes, el noroeste y el nordeste. Sus fuerzas estaban divididas en tres cuerpos que debían avanzar en esta forma: dos siguiendo la frontera de Sajonia, y el tercero por los desfiladeros de Silesia. Benedeck hubiera podido destruir este último ejército, y en efecto obtuvo alguna ventaja sobre él en Tranteneau; pero como sus tropas sufrieran un descalabro en

Nachod el 27, y en Burgerdorf el 28, cometió la torpeza de mantenerse á la defensiva y dejar que los prusianos reuniesen sus fuerzas. El general austriaco había elegido como campo de batalla la llanura que se extiende entre el Elba, el Trotina y el Biatritz. Su ejército tenía la desventaja de apoyarse sobre el Elba, que le quedaba á la espalda.

Al ver esto, los prusianos precipitaron el ataque. La batalla se trabó el 3 por la mañana y á las dos de la tarde se encontraban los prusianos contenidos en toda la línea, sin poder seguir avanzando y creyendo comprometido el éxito. Por su parte, los austriacos se consideraban seguros de la victoria; pero Benedeck se limitaba á defenderse en todos los puntos de su línea, sin aprovechar la apurada situación del ala izquierda prusiana.

En esto se presentó en el campo de batalla el ejército del príncipe real Federico-Guillermo, cuyos movimientos había ocultado la niebla, y envolviendo de pronto la derecha de los austriacos, dirigió contra ellos toda su artillería. Benedeck ordenó un movimiento para cubrir el punto amenazado; pero esto abrió una brecha en sus líneas, brecha que el general prusiano Hiller aprovechó para tomar Chlum, posesión que dominaba completamente el campo de batalla.

En vano quisieron los austriacos recobrarla; sus esfuerzos se estrellaron entonces contra sus propias trincheras, que esta vez protegían á sus enemigos.

Entretanto el príncipe real avanzaba y los prusianos acabaron por tomar la ofensiva en toda la línea. Á las tres eran dueños de Lipa, y una vez en posesión de todas las alturas, dirigieron contra los austriacos, que se retiraban en dirección del Elba, el fuego terrible de sus baterías.

El rey de Prusia lanzó su caballería sobre los fugitivos, causándoles pérdidas enormes. Á las nueve estaba todo terminado. Los austriacos dejaban en mano del enemigo 20.000 prisioneros, 7 banderas y 160 ca-

ñones; sus batallones abandonaron la Bohemia y no pudieron volver á reunirse hasta Moravia.

Tratado de Praga. — Esta batalla fué decisiva; los preliminares de paz se firmaron en Nicolsburgo el 14 de julio, y la paz en Praga el 20 de agosto. Austria debía pagar una indemnización de guerra y dejaba de formar parte de la confederación germánica, que fué declarada disuelta. Esta nación cedía todos los derechos que podía tener sobre los ducados de Sleswig y del Holstein y reconocía al rey de Prusia facultad para fundar sin intervención suya y al norte de la línea del Mein, una nueva confederación que debía llamarse del norte. El gobierno de Viena declaró de antemano que aprobaría la organización que el rey de Prusia diese á dichos Estados.

Prusia adquirió en esta guerra el Hannover, la Hesse electoral, el ducado de Nassán, la ciudad libre de Frankfurt y los ducados daneses.

Confederación alemana del Norte. — La nueva confederación formada por Prusia con el nombre de confederación del norte comprendía la Prusia, el reino de Sajonia, los ducados de Sajonia-Weimar, Sajonia-Altenburgo, Sajonia-Coburgo-Gotha y Sajonia-Meiningen; los grandes ducados de Altenburgo, Mecklemburgo, y Hesse-Darmstadt; los ducados y principados de Brunswick Anhalt-Schwartzburgo, Waldeck, Reuss, Schaumburgo-Lippe y las ciudades de Lubeck, Bremen y Hamburgo.

Cada Estado conservaba sus parlamentos y sus leyes particulares; pero se organizó un Reichstag ó parlamento federal, encargado de los asuntos de la confederación.

Baviera, Wurtemberg, las partes de la Hesse situadas allende el Mein, y el principado de Lichstenstein formaron una confederación particular llamada de la Alemania del sur.

Monarquía Austro-Húngara. — Al verse el Austria privada de Venecia por la cesión que de ella

había hecho á Italia, después de esta guerra infortunada, y al hallarse excluida de la confederación alemana por el tratado de Praga, comprendió la necesidad de concentrar sus fuerzas y reunir sus diversos Estados en dos grupos principales, dándoles así mayor unidad. El río Leitha constituye la línea de separación de estos grupos, que por motivo de su posición reciben los nombres de Cisleitano y Transleitano. El primero, formado por las regiones situadas al este del Leitha, comprende los eslavos y los alemanes, esto es lo propiamente llamado Austria. Los países transleitanos, situados en la otra margen del Leitha, comprenden los dominios del antiguo reino de Hungría.

La reunión de estos grupos forma lo que hoy se nombra monarquía Austro-Húngara, y con arreglo á la nueva constitución del imperio, votado por la Dieta de Pesth, y ratificada por el Reischrath de Viena, Hungría sigue unida á las restantes partes del imperio; pero conserva gobierno autónomo.

Dicho país forma en efecto un reino, del cual es soberano hereditario el emperador de Austria. El poder legislativo reside en el Reischrath, compuesto por la Mesa de los magnates ó Cámara alta, y por la Mesa de los diputados, nombrados por las ciudades los condados y las sedes.

De modo que en la monarquía austro-húngara hay dos parlamentos, el de Viena y el de Pesth; dos ministerios, el húngaro y el austriaco; dos presupuestos y casi dos ejércitos; pero no existe más que un solo soberano, que es emperador y rey al mismo tiempo y que por tal razón posee el poder ejecutivo lo mismo en el grupo transleitano que en el cisleitano.

El emperador Francisco José fué coronado con gran pompa, como rey de Hungría en la capital, Pesth, el 8 de junio de 1867.

CAPÍTULO V.

DE AMÉRICA. GUERRA DE SEPARACIÓN AMERICANA. GUERRA DE MÉJICO.

En los últimos tiempos ha sido el nuevo mundo teatro de tres grandes acontecimientos que han ejercido acción profunda sobre Europa. El primero fué el descubrimiento de las minas de oro de California y de Australia que, haciendo mucho más abundante este metal, ha disminuído de manera sensible el valor de la moneda, produciendo una revolución económica cuyas consecuencias es imposible prever. El segundo es la guerra del Sur contra el Norte, que estorbó por un tiempo el progreso de los Estados Unidos; pero que ha tenido como resultado el fin de la esclavitud en dicho país. Por fin el tercero fué la guerra de Méjico, que tanto daño ha hecho á Francia, vaciando sus arsenales y agotando sus fuerzas en víspera de la guerra franco alemana, con tanta ligereza declarada por Napoleón III.

§ I. — *De las minas de Oro de California y de Australia.*

Descubrimiento de los criaderos auríferos de California. — La California se encuentra limitada al oeste por el Océano pacífico, al norte por el territorio del Oregón, al este por el Utah y el nuevo Méjico, que está habitado por indios independientes y al Sur por la antigua California. Este país ha sido durante mucho tiempo objeto de diferencias entre Méjico y los Estados Unidos, quedando anexionados al fin á esta última nación por el tratado de Guadalupe, de 2 de julio de 1848, y hoy forma parte del gobierno federal norte americano; el suelo de esta región es en general fértil y en muchos puntos presenta grandes bosques de encinas, de pinos, de cedros encarnados y chopos. Su superficie se eleva á unos 100.000 kilómetros cuadrados, esto es, á una quinta parte próximamente de Francia ó de España.

California se encuentra atravesada por dos cordilleras, la Sierra Nevada, cuyo punto culminante es el